

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección Subregional IV - 2 Santa Rosa
Del 01 de Enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2023
CAI 00023

GUATEMALA, 18 de Diciembre de 2024

Guatemala, 18 de Diciembre de 2024

Ingeniero:
Bruno Enrique Arias Rivas
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-023-2024, emitido con fecha 25-09-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.  
Elfego Estuardo Amado Orellana
Auditor

F.  
Gustavo Enrique Valenzuela Muñoz
Auditor

F.  
Irving Leonel Hernandez Apen
Supervisor

F.  
Dante Flaminio Batres Estrada
Asistente

F.  
Martin Tavico Salvador
Auditor, Coordinador

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	6
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	7
5. ALCANCE	7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	15
6. ESTRATEGIAS	15
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	16
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	18
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	21
ANEXO	21

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones, que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.

1.2 VISIÓN

El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Gerencia del Instituto Nacional de Bosques - INAB-, aprobó el Plan Anual de Auditoría 2024, en Resolución No. 001-2024 de fecha 08 de enero de 2024, el cual tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones, Unidades y Secciones que conforman el INAB.

Para cumplir con el Plan Anual de Auditoría -PAA- 2024, se emitió el Nombramiento de Auditoría Interna NAI-023-2024, con Código de Auditoría Interna CAI 00021-2024, para establecer el cumplimiento de las gestiones administrativas y técnicas en campo para el otorgamiento de licencias para aprovechamientos forestales, aprovechamientos exentos de licencias y el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones de repoblación forestal producto de las licencias autorizadas, en la Dirección Subregional IV-2 Santa Rosa, por el período comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2023.

LEGISLACION

En la ejecución de la auditoría de cumplimiento técnico, se consultó como marco de referencia lo establecido en la normativa siguiente:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.

- Decreto Número 101-96, Ley Forestal.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.43.2005, Reglamento de la Ley Forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD.05.40.2017, Reglamento para Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD.03.05.2020, Reglamento para el Transporte de Productos Forestales.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.33.2021, Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.47.2021, Procedimiento de Venta de Notas de Envío de Bosque Exento de Licencia Forestal, para la implementación del módulo de exento.
- Resolución de Gerencia No. 012-2020, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Módulo de Manejo Forestal para Licencias de Aprovechamiento Forestal.
- Decreto Número 122-96, Ley Reguladora del Registro, Autorización y Uso de Motosierras.
- Resolución de Junta Directiva JD.03.37.2015, Reglamento para el Aprovechamiento Forestal de Consumo Familiar y sus reformas.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.19.2023, Reglamento del Registro Nacional Forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.22.2021, Implementación del Módulo Electrónico de Gestión de Licencias de Aprovechamiento Forestal en Bosques Coníferos y Mixtos.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.32.2022, Valor de la Madera en Pie por Metro Cúbico en quetzales, para las Diferentes Regiones Forestales del Instituto Nacional de Bosques - INAB-.
- Resolución de Gerencia No. 097-2022, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Módulo de Manejo Forestal para Licencias de Aprovechamiento Forestal.
- Resolución de Gerencia No. 106-2022, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal.

- Acuerdo A-070-2022, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución de Junta Directiva Número JD.06.46.2023, Reglamento Orgánico Interno del INAB.
- Resolución de Gerencia Número 088.2021, Código de Ética del INAB.
- Resolución de Junta Directiva Número JD.03.30.2021, Reglamento para la Implementación de Comunicaciones, Notificaciones y Firma Electrónica.
- Acuerdo Número A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Nombramiento(s)
No. 023-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
 NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
 NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar documentalmente en los expedientes las gestiones administrativas y verificar el cumplimiento técnico en campo de conformidad con la normativa vigente, el otorgamiento de licencias para aprovechamientos forestales, aprovechamientos exentos de licencia y el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones de repoblación forestal producto de las licencias autorizadas en la Dirección Subregional IV-2 Santa Rosa, así como, el control para el resguardo y almacenamiento de los expedientes que se generan.

4.2 ESPECÍFICOS

- Confirmar que los expedientes contengan la documentación de soporte suficiente y competente, para la rendición de cuentas, según la normativa vigente.
- Confirmar que los planes de manejo forestal, contengan como mínimo la información que establece el artículo 48 de la Ley Forestal; y lo que indica el reglamento de la misma ley.
- Establecer que se haya contado con dictámenes jurídicos y técnicos favorables, que aseguren la fiabilidad de la documentación y que el personal técnico del INAB realizó inspección física al inmueble, previo a la autorización del aprovechamiento.
- Verificar la existencia del documento de la Garantía de Obligación de Repoblación Forestal en el expediente de licencias forestales.
- Confirmar que los aprovechamientos exentos de licencia forestal que se hayan autorizado, cumplan con los tipos de actividad establecidos en el artículo 53 de la Ley Forestal.
- Confirmar la existencia de un control adecuado para el archivo y resguardo de los expedientes.
- Revisar que se haya cumplido con todos los procesos y procedimientos, para la autorización de un aprovechamiento forestal con licencia o exento de licencia.
- Verificar que los expedientes de aprovechamientos forestales (Con licencia, exentos de licencia) contengan los informes trimestrales o finales de uso de notas de envío.
- Verificar la existencia física y ubicación de las áreas de los aprovechamientos forestales (con licencia forestal y exentos de licencia forestal) y el cumplimiento de las obligaciones de repoblación forestal producto de licencias forestales autorizadas, para determinar si cumplen con el plan de manejo forestal aprobados por el INAB.
- Comprobar si en los aprovechamientos forestales, los rodales a intervenir se encuentran delimitados correctamente, se están aprovechando las especies autorizadas y si se está aplicando el tratamiento silvícola autorizado en el POA o licencia forestal.

5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento técnico incluyó la revisión física de los expedientes y la verificación en campo de las licencias para aprovechamiento forestal, aprovechamientos exentos de licencia y el cumplimiento de las obligaciones de repoblación forestal producto de licencias autorizadas, por el período comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2023, en la Dirección Subregional IV-2 Santa Rosa.

Tomando en consideración lo descrito en el numeral 19 de la Norma de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-2 la cual establece: "Aunque el auditor esté atento a los riesgos materiales que puedan afectar los objetivos, las operaciones o los recursos, los procedimientos de auditoría por sí solos, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados".

Se estableció que en la Dirección Subregional IV-2 Santa Rosa, durante los años 2018 al 2023 se autorizó la cantidad de setenta y dos aprovechamientos forestales con licencia y seiscientos cincuenta y cinco aprovechamientos forestales exentos de licencia.

La evaluación se realizó en un periodo de dos semanas en la sede de la Dirección subregional IV-2, siendo la primera para la fase de gabinete y posteriormente la fase de campo.

A) Fase de Gabinete:

La evaluación documental se realizó en la semana del 30 de septiembre al 04 de octubre de 2024.

Para esta fase se proporcionó al Director Subregional IV-2, Mynor Arnulfo Rodríguez Donis y la secretaria subregional IV-2, Estefany Briseida Aifán Gómez, cuestionario con una serie de interrogantes del accionar del personal, procesos y gestiones relacionadas a los aprovechamientos forestales administrados.

De los proyectos autorizados durante el periodo del 2018 a 2023, se consideró una muestra para la fase de gabinete de ochenta y dos expedientes (23 aprovechamiento con licencia, 21 aprovechamientos en la fase de obligaciones de repoblación forestal y 38 aprovechamientos exentos de licencia forestal), con las características siguientes:

A.1 Licencias para aprovechamiento forestal.

18 Licencias de aprovechamiento forestal con fines de producción.

01 Licencia de aprovechamiento forestal para árboles fuera de bosque.

02 Licencias de cambio de uso de la tierra.

02 Licencias de salvamento.

En la muestra seleccionada se revisó documentalmente los aspectos siguientes:

- Número de expediente, nombre del titular, tipo de licencia, número de licencia forestal

otorgada, área y volumen autorizado;

- Documento que acredita la propiedad o posesión de la tierra;
- Documento Personal de Identificación -DPI- del titular;
- Plan de manejo forestal y constancia vigente del elaborador de planes;
- Dictamen jurídico favorable;
- Dictamen técnico de aprobación;
- Dictamen de traslado de expediente al director regional;
- Resolución de aprobación del plan de manejo forestal;
- Notificación de autorización de la licencia forestal, al usuario;
- Documento de garantía para el cumplimiento de las obligaciones;
- Pago del 10% del valor de la madera en pie, verificación del recibo 63 A2;
- Constancia de inscripción de motosierras;
- Correlativos de notas de envío asignadas según resolución y factura de la venta de notas de envío;
- Oficio de traslado del documento de garantía al Departamento de Monitoreo Forestal y obligaciones de repoblación forestal;
- Informes técnicos de monitoreo;
- Informes trimestrales o finales de uso de notas de envío;
- Orden y foliado de expedientes.

A.2 Aprovechamientos exentos de licencia forestal.

06 Aprovechamientos forestales de Consumos familiares.

18 Plantaciones voluntarias.

05 Plantaciones obligatorias.

09 Sistemas agroforestales.

En los expedientes anteriores se evaluó los puntos siguientes:

- Tipo de aprovechamiento forestal exento de licencia;
- Número de expediente;
- Nombre del propietario y/o representante legal;
- Formulario de inscripción de la plantación voluntaria u obligatoria;
- Área autorizada de aprovechamiento;
- Volumen autorizado en metros cúbicos;
- Nombre de la finca y ubicación;
- Coordenadas GTM del área autorizada;
- Documento Personal de Identificación -DPI- del titular;
- Mandato de representante legal autenticado, cuando aplique;
- Documento que acredita la propiedad o posesión de la tierra;
- Solicitud de aprovechamiento de exento;
- Resolución de admisión del expediente;
- Providencia de traslado del expediente al técnico forestal y delegado jurídico;
- Dictamen jurídico favorable;
- Informe técnico de aprobación;

- Resolución de aprobación de aprovechamiento exento de licencia;
- Notificación a titular de la resolución de aprobación;
- Resolución de venta de notas de envío;
- Factura venta de notas de envío;
- Informe trimestral o final de uso de notas envío;
- Informe sobre revisión del informe trimestral o final de uso de notas de envío;
- Foliado y orden del expediente.

A.3 Obligaciones de repoblación forestal

12 En fase de establecimiento.

08 En fase de mantenimiento 01.

01 En fase de mantenimiento 02.

En los cuales se verificó los documentos o gestiones siguientes:

- Número de expediente, nombre del titular, número de licencia forestal otorgada;
- Área y especies autorizadas;
- Documento Personal de Identificación -DPI- del titular;
- Licencia forestal y plan operativo anual;
- Resolución de aprobación de plan de manejo forestal;
- Tratamiento silvicultural aplicado en el área aprobada;
- Área y lugar aprobado para el establecimiento de la obligación de repoblación forestal;
- Tipo de garantía;

- Especies forestales a recuperar;
- Método de la repoblación forestal;
- Monitoreos realizados;
- Última fase evaluada;
- Técnico forestal que realizó el último monitoreo o evaluación.

A.4 Resguardo de la documentación:

Se revisaron las respuestas de las interrogantes realizadas a las secretarías de la Dirección Subregional IV-2, Santa Rosa relacionadas a la recepción, resguardo, manipulación y almacenaje de los expedientes; así como los registros de aprovechamientos forestales, estableciendo que se realizan los procedimientos siguientes: recepción de la documentación, se verifica que el expediente cuente con los documentos y requisitos establecido en la normativa vigente.

Para la entrega de expedientes solicitados por el personal de la Dirección Subregional IV-2, para realizar alguna acción administrativa, se realiza registro en un libro autorizado por el Director Subregional.

Se cuenta con una base de datos en formato Excel para un control adecuado de los expedientes, donde se registran los proyectos de aprovechamiento forestales, la cual se actualiza constantemente respecto a las acciones administrativas o técnicas.

Existe un área adecuada y funcional, contando con un furgón con candado donde se ubican los archivadores que resguardan los diferentes expedientes de la Dirección Subregional.

Durante la evaluación de la fase de gabinete, se observó que la Dirección Subregional IV-2 Santa Rosa, cumple con todos los procesos administrativos para la recepción, aprobación y resguardo de los expedientes de los proyectos.

B) Fase de Campo:

La evaluación técnica de campo se realizó en la semana del 07 al 11 de octubre de 2024, con acompañamiento de técnicos forestales de la Dirección Subregional IV-2 Santa Rosa.

De los expedientes revisados en la fase de gabinete, se tomó una muestra de cuarenta y cinco expedientes (11 aprovechamiento forestal con licencia, 15 aprovechamientos en la fase de obligaciones de repoblación forestal y 19 aprovechamientos exentos de licencia forestal), para la verificación de los proyectos en campo.

Con el apoyo del director subregional y personal técnico forestal, se coordinó las rutas de campo; con el objetivo de hacer eficiente el tiempo y solicitar permiso al propietario para el ingreso al área de los proyectos.

En las visitas de campo se validaron los aspectos o criterios siguientes:

B.1 Licencias para aprovechamiento forestal.

- Ubicación del área autorizada para el aprovechamiento forestal, por medio de coordenadas GTM y aplicaciones de geoposicionamiento satelital;
- Identificación de coordenadas GTM en polígono del aprovechamiento forestal;
- Aprovechamiento de especies de acuerdo al plan operativo anual o licencia forestal;
- Porcentaje de ejecución del aprovechamiento;
- Tratamiento silvicultural aplicado al aprovechamiento;
- Rótulo de identificación del proyecto;
- Demarcación del área aprobada;
- Actividades de recuperación del bosque;
- Medidas de protección y actividades culturales.

B.2 Aprovechamientos exentos de licencia forestal.

- Ubicación del área autorizada para el aprovechamiento, por medio de coordenadas GTM y/o aplicaciones de geoposicionamiento satelital;
- Tipo de plantación forestal o sistema agroforestal proveniente de incentivo o sin incentivo;
- Evaluación de parámetros y lineamientos técnicos de campo para plantaciones forestales o sistema agroforestal;

- Actividades de protección forestal, culturales y silviculturales;
- Especies forestales autorizadas.

B.3 Obligaciones de repoblación forestal producto de licencias forestales autorizadas.

- Ubicación del área autorizada para la obligación de recuperación forestal, por medio de coordenadas GTM y/ o aplicaciones de geoposicionamiento satelital;
- Revisión de aspectos técnicos examinados en el último monitoreo realizado por la dirección subregional;
- Identificación de coordenadas GTM de los polígonos de las áreas aprobadas de la obligación de repoblación forestal;
- Aplicación del sistema de repoblación forestal aprobado en el plan de manejo forestal;
- Especies forestales y densidad de árboles plantados;
- Área de la obligación de repoblación forestal, de conformidad al plan de manejo forestal;
- Actividades de protección forestal, culturales y silviculturales.

Tomando en consideración los criterios descritos anteriormente y la cantidad de aprovechamiento forestal con licencia, aprovechamientos exentos de licencia y licencias forestales en fase de cumplimiento de obligación de repoblación forestal autorizados del año 2018 al 2023, en la Dirección Subregional IV-2, Santa Rosa, se evaluaron las áreas siguientes:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Evaluación documental de Gabinete de los expedientes de Licencias de aprovechamiento Forestal, Exentos de licencias y Obligaciones de repoblación forestal.	727	NO		82
3	Evaluación técnica de campo a los proyectos de Licencias de aprovechamiento forestal, Exentos de licencia y Obligaciones de repoblación forestal	727	NO		45

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

La Dirección Subregional IV-2 Santa Rosa, ubicada en el municipio de Barberena del departamento de Santa Rosa, proporcionó la información y archivo de los expedientes de licencias para aprovechamiento forestal, obligaciones de repoblación forestal producto de licencias forestales autorizadas y aprovechamientos exento de licencia forestal, de forma adecuada y oportuna; brindó apoyo y los recursos necesarios para realizar las visitas de campo, por lo que no existió limitaciones al trabajo de auditoría en las fases de gabinete y campo.

6. ESTRATEGIAS

- Para mantener la debida diligencia en el trabajo ejecutado por los auditores asignados a la comisión, el coordinador y el jefe de la unidad, ejercieron supervisión constante sobre todo el proceso de auditoría, en los temas de competencia de cada uno.
- La muestra de auditoría se seleccionó considerando el tiempo planificado, la cantidad de operaciones realizadas, el nivel de riesgo y el grado de seguridad de control interno en la Dirección Subregional IV-2, Santa Rosa.
- En la fase de gabinete se verificó el cumplimiento de los procesos y procedimientos administrativos para el otorgamiento de licencias forestales y exentos de licencia.
- Se utilizaron los formatos de captación de información electrónicos a través del sistema ArcGIS Survey 123, implementado por la unidad de auditoría interna para la fase de gabinete y formatos impresos para la información obtenida en campo.
- Los formatos electrónicos de captación de datos se completaron a través de utilización de tabletas electrónicas por los integrantes de la comisión de auditoría, por la facilidad, manejo y verificación de la documentación y llenado de los mismos.
- Para la fase de campo se seleccionaron aprovechamientos forestales que se verificaron en gabinete y casos donde se encontraron indicios de deficiencia en su aprobación, estableciendo una muestra de 45 proyectos de aprovechamientos forestales.
- En la visita de campo se verificó lo establecido en los planes operativos anuales, licencia forestal, resolución de venta de notas de envío e informes de evaluación de obligaciones de repoblación forestal.
- En la visita de campo se utilizaron aplicaciones telefónicas de geolocalización para la ubicación de los polígonos en los proyectos y GPS portátil para validar coordenadas de ubicación en los mismos.

- Para la realización de la auditoría de cumplimiento técnico a los aprovechamientos forestales en las visitas de campo, se establecieron rutas en coordinación con el personal técnico de la Dirección Subregional IV-2, considerando el acceso, distancia y los diferentes tipos de aprovechamiento.
- De los resultados obtenidos en la fase de gabinete y de campo, se establecieron posibles deficiencias de control interno y parámetros técnicos, notificando a los responsables de la Dirección Subregional IV-2 Santa Rosa, para su conocimiento y para ejercer su derecho de defensa en el plazo otorgado.
- El informe de auditoría interna incluye, una deficiencia que no fue solventada y atendida de forma clara, o no presentaron pruebas de descargo concretas; el que es presentado a la Gerencia y a la Dirección Subregional para su conocimiento y seguimiento.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Evaluación documental de Gabinete de los expedientes de Licencias de aprovechamiento Forestal, Exentos de licencias y Obligaciones de repoblación forestal.

Riesgo materializado

INFORME TRIMESTRAL O FINAL DE USO DE NOTAS DE ENVÍO, NO LOCALIZADO EN EXPEDIENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES.

Resolución de Junta Directiva No.JD.03.05.2020 Reglamento para el Transporte de Productos Forestales. Artículo 18. "Obligatoriedad de la presentación de Informes de uso de Notas de Envío de Bosque. Los Titulares de las Notas de Envío, deben presentar ante las oficinas institucionales del INAB correspondientes, informes trimestrales según los formatos establecidos por el INAB, sobre los documentos utilizados, detallando el tipo de producto, especie y volumen. Este informe deberá presentarlo dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento de cada trimestre de operaciones, tomando como referencia la fecha de notificación al Titular del aprovechamiento; debiendo adjuntar la copia de los documentos utilizados, así como, las Notas de Envío anuladas (original y copias). En su defecto podrá presentar una nota donde se indique, de que no hubo movimiento en el trimestre. Al finalizar la etapa del aprovechamiento, se debe presentar el informe final de la administración y uso de las Notas de Envío de Bosque, al que se deben acompañar las que correspondan al último período, así como, las anuladas y no utilizadas (original y copias), fijándose un máximo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de la vigencia de la resolución de autorización.

Las Notas de Envío no utilizadas deben ser anuladas por el Director de la oficina institucional del INAB correspondiente y adjuntarlas al expediente de mérito.

El INAB, en cualquier momento podrá exigir informes extraordinarios y la justificación con respecto al uso de las mismas, fijándose un máximo de cinco (5) días hábiles para su presentación a partir de la fecha en que fue requerido.

El Regente Forestal es el responsable de presentar los informes o en su caso el Titular de la Nota de Envío cuando corresponda. (...)"

Se realizó auditoría de cumplimiento técnico en la Dirección Subregional IV-2, Santa Rosa, para evaluar las gestiones documentales y técnicas en campo para el otorgamiento de aprovechamientos forestales; para lo cual, se revisó una muestra de 23 expedientes de aprovechamiento forestal con licencia, 38 de exentos de licencia y 21 licencias de aprovechamiento en fase de obligación de repoblación forestal para un total de 82.

Se determinó que en 30 expedientes no se localizó el informe trimestral o final de uso de notas de envío, ni gestión de la Dirección Subregional para solicitarlos, los cuales corresponden a 11 aprovechamientos forestales con licencia y 19 exentos de licencia. Los casos se describen en el anexo 01.

Falta de seguimiento de los Ex Directores Subregionales IV-2 Santa Rosa, Milton de Jesús Lucero Brindis, Héctor Manrique Hiu Orantes, Luis José Aroche Estrada y del Director Subregional IV-2, Mynor Arnulfo Rodríguez Donis para requerir a los regentes forestales y usuarios, los informes trimestrales o finales de uso de notas de envío, lo que origina el riesgo de que las notas de envío de bosque, no se utilicen para el fin que fueron autorizadas.

Comentario de la Auditoría

Se verificaron y analizaron las pruebas de descargo, comentarios y documentos presentados a esta unidad de auditoría, para subsanar la deficiencia "Informe trimestral o final de uso de notas de envío, no localizado en expedientes de aprovechamientos forestales", estableciendo que en la documentación adjunta solo se presentan oficios notificados por medio de correos electrónicos a los titulares de los proyectos en los cuales se solicita presenten informe trimestrales, pero en ninguno de los casos se observa respuesta por parte de los titulares remitiendo los informes requeridos para ser incorporados al expediente correspondiente; por lo que, a criterio de la auditoría lo presentado no es suficiente para desvanecer la deficiencia por lo que se confirma para el presente informe.

Comentario de los Responsables

Mediante correo electrónico enviado a esta Unidad de Auditoría, el Director subregional IV-2 en oficio 42-DSR-MARD-593-2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, manifestó lo siguiente:

"Dando seguimiento a la visita que hicieron en esta oficina y según nombramiento No. NAI-023-2024, donde se designa a su personal para constituirse en estas oficinas para realizar Auditoría de Cumplimiento Técnico a los aprovechamientos forestales, en el área de evaluación documental gabinete y campo de la Dirección Subregional IV-2 INAB Santa Rosa.

Respecto a los oficios de notificación de gabinete (...) y de oficios de notificación de campo (...), para presentar la respuesta de forma escrita, documentación de soporte y archivo según corresponda por lo que se adjunta en correo electrónico lo siguiente:

Archivo Excel con las acciones realizadas y carpeta con scanner en formato PDF con la documentación de soporte".

Responsables del área

MILTON DE JESUS LUCERO BRINDIS
HECTOR MANRIQUE HIU ORANTES
LUIS JOSE AROCHE ESTRADA
MYNOR ARNULFO RODRIGUEZ DONIS

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director Regional IV Suroriente, gire instrucciones por escrito al Director Subregional IV-2, Santa Rosa; a efecto se realicen las acciones de acuerdo a la normativa correspondiente para requerir a los titulares de los proyectos de aprovechamientos forestales, la presentación de los informes trimestrales o finales del uso de notas de envío pendientes y los mismos sean incorporados a los expedientes.	28/11/2024

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En la evaluación documental de gabinete y visitas de campo, como parte de la auditoría de cumplimiento a los aprovechamientos forestales, del periodo comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2023, en la Dirección Subregional IV-2, Santa Rosa; el personal de la Dirección Subregional, mostró colaboración y apoyo a la comisión de auditoría interna, poniendo a disposición los expedientes e información solicitada, así como el acompañamiento en la visita de campo; por lo que, se concluyó de forma satisfactoria.

Mediante la comprobación de las gestiones administrativas y parámetros técnicos utilizados para el otorgamiento de licencias para aprovechamiento forestal, aprovechamientos exentos de licencia forestal y evaluación de la obligación de repoblación forestal producto de licencias autorizadas en la Dirección Subregional IV-2, Santa Rosa, se identificaron en la fase de gabinete 03 posibles deficiencias siendo las siguientes:

1. Informe trimestral o final de uso de notas de envío, no localizado en expedientes de aprovechamientos forestales.
2. Documentos no localizados en expedientes de aprovechamientos forestales.
3. Inconsistencias en información y documentos, en expedientes de aprovechamientos forestales.

En la fase de campo con el acompañamiento de personal técnico de la Dirección Subregional IV-2, se establecieron 04 posibles deficiencias siendo las siguientes:

1. Falta de rondas perimetrales y rondas incompletas como medidas de protección contra incendios; y falta de labores silviculturales en obligaciones de repoblación forestal.
2. Aprovechamiento forestal de consumo familiar sin realizar el compromiso de repoblación forestal.
3. Cultivo de café establecido en obligación de repoblación forestal.
4. Obligación de repoblación forestal no cumple con el porcentaje de sobrevivencia requerido.

Estas deficiencias fueron comunicadas por medio de cédula y oficio de notificación de deficiencias, evaluación documental de gabinete No. UDAI-001-2024, UDAI-002-2024, UDAI-003-2024, UDAI-004-2024, UDAI-005-2024, UDAI-006-2024 y técnica de campo No. UDAI-001-2024, UDAI-002-2024, UDAI-003-2024, UDAI-004-2024, UDAI-005-2024, UDAI-006-2024, UDAI-007-2024 todos de fecha 08 de noviembre de 2024 a la Dirección Subregional IV-2 Santa Rosa.

En respuesta a la notificación de las posibles deficiencias, se remitió por medio de correo electrónico dirijo a esta unidad de auditoría interna los oficios, informes y pruebas de descargo en formato PDF de la manera siguientes:

Oficios No. 42-DSR- MARD-593-2024 del Director Subregional IV-2 Mynor Arnulfo Rodríguez Donis; No. 42-SSR-EBAG-001-2024 de la secretaria subregional IV-2 Estefany Briseida Aifan Gómez; ambos de fecha 20 de noviembre de 2024, para dar respuesta a las deficiencias de la fase de gabinete.

Oficio No. 42- TF- ANCE-154-2024 elaborado por el Técnico Forestal de la Dirección Subregional IV-2, Santa Rosa, Arnol Noé Cotufa Escobar; de fecha 20 de noviembre del presente año, Informe Monitoreo de Aprovechamiento Forestal de Consumo Familiar No. 42-TF-JYEIB-161-2024 de fecha 29 de octubre de 2024 realizado por el Técnico Forestal de la Dirección Subregional IV-2, Jairo Yovany Eliezer Ical Bol; informe de respuesta a oficio de Notificación No. UDAI-001-2024, de fecha 18 de noviembre de 2024 realizado por el Técnico Forestal de la Dirección Subregional IV-2, Santa Rosa Jorge Estuardo Marroquín; para subsanar las deficiencias en la fase de campo.

Así también Oficio 42-DSR-MARD-613-2024, de fecha 27 de noviembre de 2024, en el cual se giran instrucciones al personal técnico y administrativo.

La comisión designada para la auditoría, analizó los comentarios, argumentos, gestiones y documentación en archivos electrónicos presentados a través de oficio e informes correspondientes; del análisis realizado a las pruebas presentadas se estableció que, las mismas son evidencia suficiente y competente para desvanecer seis deficiencias (dos de gabinete y cuatro de campo) de las siete notificadas; sin embargo, en una no son suficientes (fase de gabinete); por lo cual, se confirma y se describe en el numeral siete del presente informe de auditoría.

Durante la ejecución de la auditoría se comprobó que el control interno existe y está implementado en la Dirección Subregional IV-2, Santa Rosa, a través de reglamentos, manuales de normas, procesos y procedimientos autorizados por la máxima autoridad del INAB, lo que contribuye a cumplir con los objetivos institucionales.











Al finalizar la auditoría de cumplimiento técnico a los aprovechamientos forestales, se observó que la supervisión y control del Director Subregional sobre las gestiones administrativas y técnicas para la autorización de los proyectos son adecuadas; por lo que, el riesgo de que se autoricen aprovechamientos forestales que no cumplan con los requisitos documentales y con los criterios y parámetros técnicos establecidos en la normativa aplicable y que las obligaciones de repoblación forestal no se desarrollen de acuerdo al plan de manejo forestal y parámetros técnicos que requiere la normativa, se puede identificar y mitigar con el control interno implementado, dando como resultado una valoración de riesgo bajo. Sin embargo, al efectuar una auditoría con base a muestreo, existe riesgo de no identificar deficiencias, fallas o errores, en la autorización de los aprovechamientos forestales, aun cuando existen controles implementados y supervisión constante por parte del responsable.

- **Seguimiento a recomendaciones**

Debido a que existe un riesgo materializado como resultado de la auditoría de cumplimiento a los aprovechamientos forestales en la Dirección Subregional IV-2 Santa Rosa; en

cumplimiento al acuerdo A-70-2022 de la Contraloría General de Cuentas, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental. Capítulo VI. Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 20, "La Auditoría debe otorgar un plazo de 10 días hábiles a la máxima autoridad para que se pronuncie sobre las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.	 _____ Elfego Estuardo Amado Orellana Auditor		F.	 _____ Gustavo Enrique Valenzuela Muñoz Auditor	
F.	 _____ Irving Leonel Hernandez Apen Supervisor		F.	 _____ Dante Flaminio Batres Estrada Asistente	
F.	 _____ Martin Tavico Salvador Auditor, Coordinador				

ANEXO

En el presente informe se incluye un anexo:

1. Informe trimestral o final de uso de notas de envío, no localizado en expedientes de aprovechamientos forestales.

Anexo 01
INFORME TRIMESTRAL O FINAL DE USO DE NOTAS DE ENVÍO, NO LOCALIZADO EN EXPEDIENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES.

INFORME TRIMESTRAL O FINAL DE USO DE NOTAS DE ENVÍO, NO LOCALIZADO EN EXPEDIENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES.				
No	EXPEDIENTE	TIPO	Titular	Documentos no localizados
1	42-075-1.1.5-2022	LICENCIAS	Obras Estratégicas S.A.	Informe trimestral o final de uso notas de envío.
2	42-502-1.1.3-2021	LICENCIAS	Jorge Mario Pocasangre Solares	Informe trimestral o final de uso notas de envío.
3	42-349-1.1.1-2021	LICENCIAS	César Estuardo Del Águila Yumán	Informe trimestral o final de uso notas de envío.
4	42-475-1.1.1-2022	LICENCIAS	Daniel De Jesús Monterroso Mijangos	Informe trimestral o final de uso notas de envío.
5	42-532-1.1.1-2021	LICENCIAS	Mario Augusto Morales Lima	Informe trimestral o final de uso notas de envío.
6	42-499-1.1.1-2021	LICENCIAS	Diego Tarano Herrarte	Informe trimestral o final de uso notas de envío.
7	42-156-1.1.1-2021	LICENCIAS	Julián Chávez Salazar	Informe trimestral o final de uso notas de envío.
8	42-462-6.2.1-2021	LICENCIAS	Mario Alfonso Garcia Carias	Informe trimestral o final de uso notas de envío.
9	42-282-1.1.1-2020	LICENCIAS	Miguel Ángel Morales Girón	Informe trimestral o final de uso notas de envío.
10	42-603-010-5.1.2-2019	EXENTO-SAF	Luis Alfredo Carranza Lutin	Informe trimestral o final de uso notas de envío.
11	42-602-121-5-1-2-2019	EXENTO-SAF	Carlos Antonio Pullin Pivaral	Informe trimestral o final de uso notas de envío.
12	42-602-31-5.1.2-PV-2022	EXENTO-PV	Isabel Cristina Herrarte Muller	Informe trimestral o final de uso notas de envío.
13	42-604-11-5.1.2-PV-2022	EXENTO-PV	Francisco Alvizures Melgar	Informe trimestral o final de uso notas de envío.
14	42-609-126-5.1.2-PV-AL-20212	EXENTO-PV-AL	Agropecuaria Nueve Cerros S.A.	Informe trimestral o final de uso notas de envío.
15	42-613-023-5.1.2-SAF-CAFE-2022	EXENTO-SAF	Ramon De Jesus Santos Melgar	Informe trimestral o final de uso notas de envío.
16	42-609-20-5.1.2-PV-2022	EXENTO-PV	María Etelevina Arias Solares	Informe trimestral o final de uso notas de envío.
17	42-604-101-5.1.2-PV-AL-2021	EXENTO-PV-AL	Victor Manuel Morales Girón	Informe trimestral o final de uso notas de envío.
18	42-604-8-5.1.2-PV-2022	EXENTO-PV	Consejo Municipal De Desarrollo Aldea Las Ilusiones	Informe trimestral o final de uso notas de envío.
19	42-609-104-5.1.20-PO-2021	EXENTO-PO	Juan Jose Ortiz Ordoñez	Informe trimestral o final de uso notas de envío.
20	42-603-100-5.1.2-PV-AL-2021	EXENTO-PO	Julio Roberto Morán Solares	Informe trimestral o final de uso notas de envío.
21	42-612-13-5.1.2-PV-AL-2022.	EXENTO-PO	Miguel Angel Palencia Moran	Informe trimestral o final de uso notas de envío.
22	42-601-30-1.3.1-CF-2023	EXENTO-CF	Concepción López Salazar	Informe trimestral o final de uso notas de envío.



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida



Guatemala, 20 de diciembre de 2024
Oficio No. AI-341-2024
 Tipo: Informativo

Licenciado:
Fredy Roberto Ríos Martínez
 Encargado de Información Pública y Administrativa. a.i
 Dirección de Asuntos Jurídicos
 Instituto Nacional de Bosques

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS -INAB-
 INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
RECIBIDO
 20 DIC 2024
 INFORMACION PUBLICA
 HORA: 12:40

Estimada Licenciado Ríos:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, deseándole toda clase de éxitos en las actividades que realiza.

El motivo del presente es como cada mes, dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 23, del artículo 10, del Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública. Se adjuntan dos informes de Auditoría emitidos conforme al Plan Anual de Auditoría aprobado para el presente año, siendo los siguientes:

CAI	AUDITORÍA
00023	Auditoría de Cumplimiento Técnico a los Aprovechamientos Forestales en la Dirección Subregional IV-2, Santa Rosa
00024	Auditoría de Cumplimiento en el Departamento de Recursos Humanos.

Para que sea publicado en la página web del INAB.

Con muestras de la más alta consideración y estima, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Jorge Luis Mayén Morales
 Jefe de Unidad de Auditoría Interna
 Unidad de Auditoría Interna
 INAB



c.c. Archivo

